

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22.—Vivienda o piso denominado primero, letra B, sito en Getafe (Madrid), calle Carabanchel, número 15. Ocupa una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de 142,81 metros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra a la entidad «Inmobiliaria Margua, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada por el ilustre Notario de Getafe, don Eduardo Torralba Arranz, el día 17 de febrero de 1992, con el número 616 de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, en el tomo 863, libro 63, folio 160, finca número 8.514, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario.—7.009.

GETAFE

Edicto

Doña María Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1998, a instancias del Procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sampedro Antón y doña Julia Carmen Gay Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Piso primero, número 8, portal número 7, de la calle Valdemoro, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 952, libro 185, sección primera, folio 202, finca número 22.784.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, si número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.044.300 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando, previamente, la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 21 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—7.003.

GETXO

Edicto

Doña Mónica García Rayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santos Vega del Campo y doña María Rosario Escribano Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4818-18-210-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta quinta.

Tiene una superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno libre de edificación, destinado a zonas de aparcamiento y viales; al sur, con rellano y caja de escalera y vivienda B, centro de su respectiva planta, y al este y al oeste, con terreno libre de edificación, destinado a viales y aparcamiento.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, uno de ellos con armario empotrado y estar-comedor, con un balcón a la fachada este.

Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de la cual forma parte del 5,20 por 100.

La descrita vivienda forma parte integrante de la siguiente: Casa triple, señalada hoy con el número 17, antes número 12, en el barrio de Iturribide o Monte Ikea, en término municipal de Lejona.

Título: El de compra a don Augusto Martínez Padrones y doña Primitiva Isla Martínez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa don Miguel Mestanza Fragero, como sustituto, y para el protocolo de su compañero de igual residencia don José María Salazar García, el día 25 de septiembre de 1974, número 1.543 de su protocolo.

Inscripción: Libro 99 de Lejona, folio 235, finca número 6.804-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.386.500 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de enero de 1999.—La Juez, Mónica García Rayo.—El Secretario.—7.012.